

26/07/2017

A 161 días cárcel y al pago de multas fue condenado sujeto que manejó ebrio y causó daños en Natales

Como autor de dos delitos de manejo en estado de ebriedad y de la falta de abandonar el lugar del accidente sin dar cuenta a la autoridad, Juan Arturo Pérez González, fue condenado, hoy, a un total de 161 días de presidio efectivo, al pago de una multa de 8 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) y a la suspensión por cuatro años de la licencia de conducir y de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena. Durante el juicio oral, el Fiscal Alvaro Pérez Astorga acreditó que el 18 de octubre del



año pasado, alrededor de las 23:45 horas, el acusado fue sorprendido por funcionarios policiales conduciendo, en estado de ebriedad, el vehículo PPU ZD-9413, por calle Raúl Alvarado intersección calle San Martín de Puerto Natales. Su alcoholemia en dicha oportunidad resultó de 2,46 gr/ml de alcohol en la sangre. Asimismo, probó que el 4 de febrero de este año, nuevamente, Pérez González condujo en estado de ebriedad su vehículo, esta vez perdiendo el control del automóvil en calle Balmaceda a la altura del número 689, donde chocó la reja exterior de un domicilio, causando daños por la suma de \$1.800.000. Fue en esta segunda oportunidad en que Pérez González se dio a la fuga sin dar cuenta a Carabineros del hecho y siendo detenido momentos después. Su alcoholemia fue de 2,17 gramos de alcohol por mil en la sangre.

Dado el historial de condenas anteriores y la reiteración de hechos, el Tribunal Oral de Punta Arenas ordenó que la pena se cumpla de manera efectiva en la cárcel de Puerto Natales.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369